

# **PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA 2025 – 2028**

**Dirección Administrativa y de TIC  
Gestor Ambiental**

**Bogotá D.C., 2025**

## Contenido

|                                                                                         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Diagnostico Ambiental .....</b>                                                      | <b>4</b>  |
| Descripción Institucional .....                                                         | 4         |
| Misión .....                                                                            | 4         |
| Visión .....                                                                            | 4         |
| Función de la Entidad .....                                                             | 4         |
| Registro de sedes .....                                                                 | 4         |
| Vehículos .....                                                                         | 5         |
| Colaboradores .....                                                                     | 6         |
| Organigrama.....                                                                        | 6         |
| Subgerencia de Gestión Corporativa .....                                                | 7         |
| Designación del gestor ambiental.....                                                   | 8         |
| Mapa de Procesos .....                                                                  | 8         |
| Comité Institucional de Gestión y Desempeño.....                                        | 9         |
| Servicios Tercerizados .....                                                            | 9         |
| Características ambientales del entorno .....                                           | 9         |
| Oficina Sede Principal.....                                                             | 10        |
| Sede archivo .....                                                                      | 18        |
| <b>Matrices .....</b>                                                                   | <b>23</b> |
| Matriz Identificación de Aspectos y Valorización de Impactos Ambientales (MIAVIA) ..... | 23        |
| Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos (MIRLO).....          | 28        |
| Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales (MIARA) .....                | 35        |
| <b>Establecimiento de Línea Base para cada Programa.....</b>                            | <b>34</b> |
| Recurso Agua.....                                                                       | 34        |
| Recurso Energía.....                                                                    | 35        |
| Generación de Residuos.....                                                             | 35        |
| Adquisición de Bienes y Servicios.....                                                  | 37        |
| Cambio Climático .....                                                                  | 37        |

|                                                             |           |
|-------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Sistema Integrado de Gestión .....</b>                   | <b>38</b> |
| Política de Calidad .....                                   | 39        |
| <b>Objetivo Ambiental .....</b>                             | <b>40</b> |
| <b>Programas de Gestión Ambiental .....</b>                 | <b>40</b> |
| Programa Uso Eficiente del Agua .....                       | 40        |
| Programa Uso Eficiente de Energía .....                     | 41        |
| Programa de Gestión Integral de Residuos .....              | 41        |
| Programa de Consumo Sostenible .....                        | 42        |
| Programa Gestión del Cambio Climático .....                 | 42        |
| Programa de Comunicación, Formación y Sensibilización ..... | 43        |
| <b>Plan de Acción a Cuatro Años .....</b>                   | <b>44</b> |
| <b>Bibliografía .....</b>                                   | <b>44</b> |

## 1. INTRODUCCIÓN

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- RenoBo, a través del sistema de gestión ambiental articula los programas del PIGA 2025-2028 contribuyendo a los objetivos distritales sostenibles del Plan de Gestión Ambiental del Distrito: 6. Agua Limpia y Saneamiento, 7. Energía asequible y no Contaminante, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsable, 13. Acción por el clima y 16 paz e instituciones sólidas.

El presente documento describe las acciones ambientales proyectadas por la Empresa RenoBo para el período 2025-2028 y que contribuyen al manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; y las acciones de prevención de factores de deterioro ambiental generados por las actividades que la Empresa realiza.

Se parte de un diagnóstico ambiental realizado en la vigencia 2024 y actualizado en el primer trimestre de 2025 como parte de la Gestión del Cambio que se genera en la Empresa por el traslado de sede a nuevas instalaciones. El diagnóstico ambiental incluye la evaluación de aspectos, impactos y riesgos ambientales, cuyos resultados marcan la línea base para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA 2025- 2028.

## **2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**

### **2.1. Descripción Institucional**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital y sujeta al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado. Tiene por objeto principal identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.

### **2.2. Misión**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. diseña, promueve y gestiona proyectos de transformación del territorio y, como banco inmobiliario, habilita el suelo para su desarrollo, mediante un grupo humano calificado y comprometido con el desarrollo sostenible de la ciudad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

### **2.3. Visión**

En 2030 la Empresa será reconocida por su liderazgo como banco inmobiliario y por la planeación y gestión de proyectos urbanos integrales, con planteamientos urbanísticos innovadores y generadores de valor, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la reactivación económica y así consolidar a Bogotá como una ciudad creativa, cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

### **2.4. Función de la Entidad**

En desarrollo de su objeto EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. cumplirá las siguientes funciones en marco ambiental de la Entidad, según el Acuerdo 060 de 2023 de la Junta Directiva de la Empresa:

- Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas y ambientales por parte de los desarrolladores de los Proyectos promovidos por la entidad.
- Y, las demás señaladas en las disposiciones legales según el objeto social de la empresa.

## 2.5. Registro de Sedes

Actualmente, la Empresa opera en una sede administrativa, la cual se encuentra localizada en los pisos 22,23 y 24 del Edificio Colseguros sobre la Carrera 10, en modo de alquiler. El edificio está ubicado en frente de la Estación de Transmilenio Las Nieves, costado oriental. Las principales vías de acceso vehicular son la Carrera 10, Calle 19 y 17. Esta ubicación permite llegar en bicicleta por la ciclorruta de la Carrera 7.

## 2.6. Vehículos

La Empresa cuenta con cuatro vehículos eléctricos propios los cuales se describen a continuación:

**Tabla 1. Relación vehículos**

| ITEM | PLACA  | MARCA | LÍNEA     | MODELO |
|------|--------|-------|-----------|--------|
| 1    | NPK391 | BYD   | Camioneta | 2025   |
| 2    | NPK392 | BYD   | Camioneta | 2025   |
| 3    | NPK393 | BYD   | Camioneta | 2025   |
| 4    | NPK394 | BYD   | Camioneta | 2025   |

**Fuente: Dirección Administrativa y TICs -Servicios Administrativos y Logísticos 2025.**

**Ilustración 2. Vehículos eléctricos**



**Fuente: Dirección Administrativa y TICs – Gestión Ambiental.**

## 2.7. Colaboradores

El personal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y su distribución se describe en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Listado de colaboradores de RenoBo**

| Dependencia                                           | #<br>personas | Tipo de vinculación |                    |             | Género     |            |
|-------------------------------------------------------|---------------|---------------------|--------------------|-------------|------------|------------|
|                                                       |               | Empleado público    | Trabajador Oficial | Contratista | F          | M          |
| Gerencia General                                      | 10            | 5                   | 0                  | 5           | 8          | 2          |
| Subgerencia de Ejecución de Proyectos                 | 9             | 1                   | 0                  | 8           | 8          | 1          |
| Subgerencia de Gestión Corporativa                    | 8             | 1                   | 2                  | 5           | 6          | 2          |
| Subgerencia de Planeamiento y Estructuración          | 12            | 1                   | 1                  | 10          | 8          | 4          |
| Dirección Administrativa y TIC                        | 35            | 1                   | 10                 | 24          | 17         | 18         |
| Dirección de Contratación                             | 27            | 1                   | 2                  | 24          | 14         | 13         |
| Dirección Financiera                                  | 24            | 2                   | 4                  | 18          | 12         | 12         |
| Dirección Técnica Comercial                           | 9             | 1                   | 2                  | 6           | 6          | 3          |
| Dirección Técnica de Asesoría y Diseños               | 11            | 1                   | 1                  | 9           | 3          | 8          |
| Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos      | 6             | 1                   | 0                  | 5           | 3          | 3          |
| Dirección Técnica de Gestión De Proyectos             | 20            | 1                   | 1                  | 18          | 7          | 13         |
| Dirección Técnica de Gestión Predial                  | 22            | 1                   | 2                  | 19          | 14         | 8          |
| Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana    | 32            | 1                   | 5                  | 26          | 16         | 16         |
| Oficina Asesora De Planeación                         | 8             | 1                   | 1                  | 6           | 5          | 3          |
| Oficina Asesora de Relacionamento y Comunicaciones    | 10            | 1                   | 0                  | 9           | 6          | 4          |
| Oficina De Control Disciplinario Interno              | 3             | 1                   | 1                  | 1           | 2          | 1          |
| Oficina De Control Interno                            | 9             | 1                   | 1                  | 7           | 2          | 7          |
| Oficina De Participación Ciudadana Y Asuntos Sociales | 21            | 1                   | 5                  | 15          | 15         | 6          |
| Oficina Jurídica                                      | 18            | 1                   | 2                  | 15          | 11         | 7          |
| Servicios Generales                                   | 8             |                     |                    |             | 7          | 1          |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>302</b>    | <b>24</b>           | <b>40</b>          | <b>230</b>  | <b>170</b> | <b>132</b> |

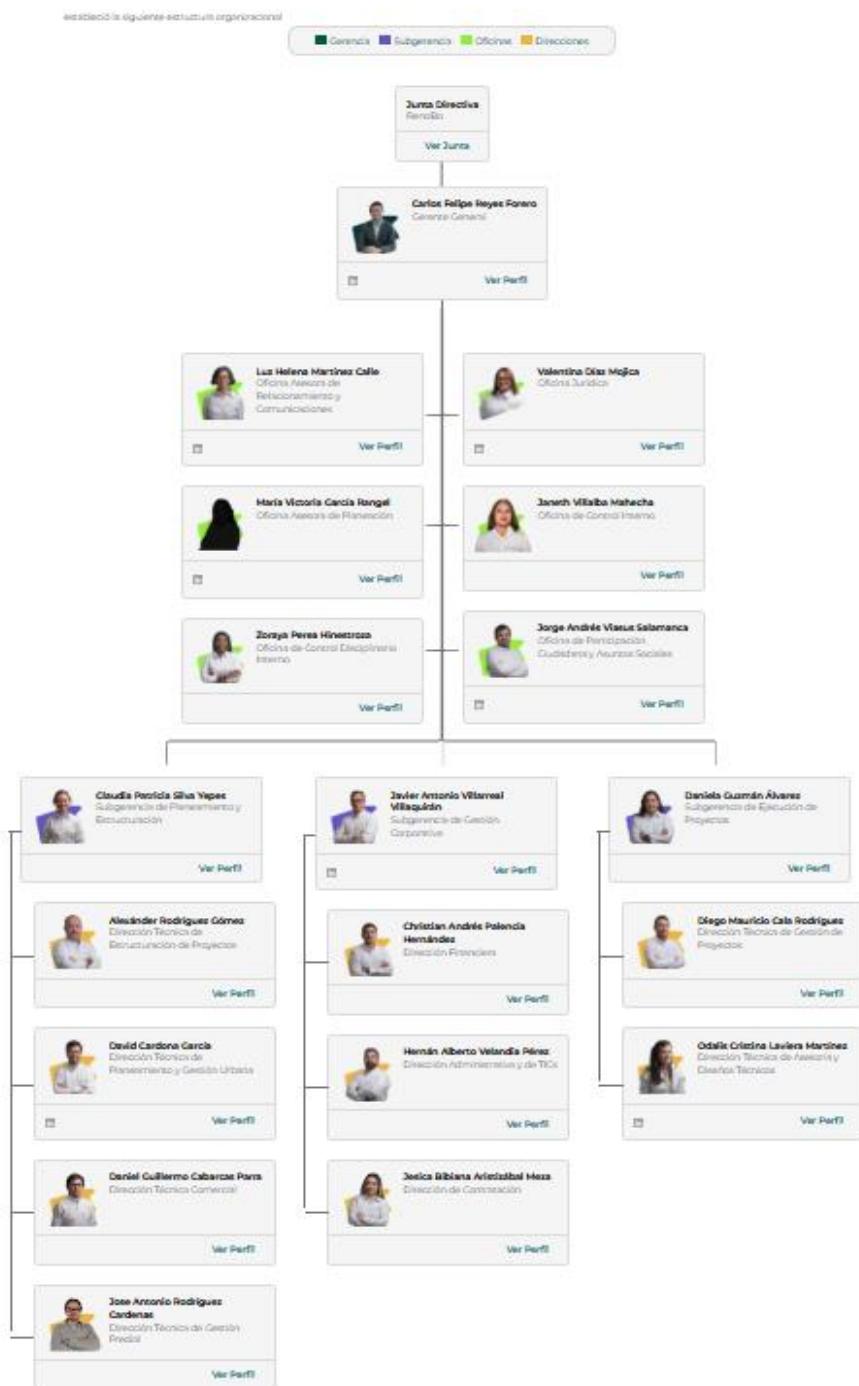
**Fuente: Dirección Administrativa y TICs – Proceso talento humano Abril 2025.**

Se debe aclarar que la empresa de vigilancia está a cargo de la administración del edificio.

## **2.8. Organigrama**

A fin de dar cumplimiento al objetivo y las funciones de la Empresa, mediante el Acuerdo 59 de noviembre 21 de 2023 expedido por la Junta Directiva de la Empresa, estableció la siguiente estructura organizacional:

**Ilustración 3. Organigrama RenoBo - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá**



Fuente: Organigrama | RenoBo - junio 2025

A continuación, se explican los roles y responsabilidades de la Dependencia donde se ubica el Proceso de Gestión Ambiental y el gestor ambiental designado.

### *2.8.1. Subgerencia de Gestión Corporativa*

Asesorar al Gerente General de la Empresa en la determinación de las políticas, objetivos, instrucciones y estrategias relacionadas con la administración de la Empresa. Dirigir la programación, elaboración, ejecución y seguimiento de la gestión financiera, talento humano, tecnología, contractual y de gestión documental de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.

- Dirección Administrativa y TIC: Diseñar, ejecutar y evaluar los planes y programas establecidos para los procesos de gestión documental, gestión de servicios logísticos, gestión ambiental, para la prestación de servicios administrativos y logísticos, y demás procesos a cargo de la Dirección.

### *2.8.2. Designación del Gestor Ambiental.*

Mediante Resolución interna 137 de 2024, se designó como Gestor Ambiental de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, a la persona que se designe como director (a) de la Dirección Administrativa y de TIC.

Se adjunta anexo 1. Resolución 137 de 2024 - “*Por la cual se designa al Gestor Ambiental de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y se deroga la Resolución 212 de 2020.*”

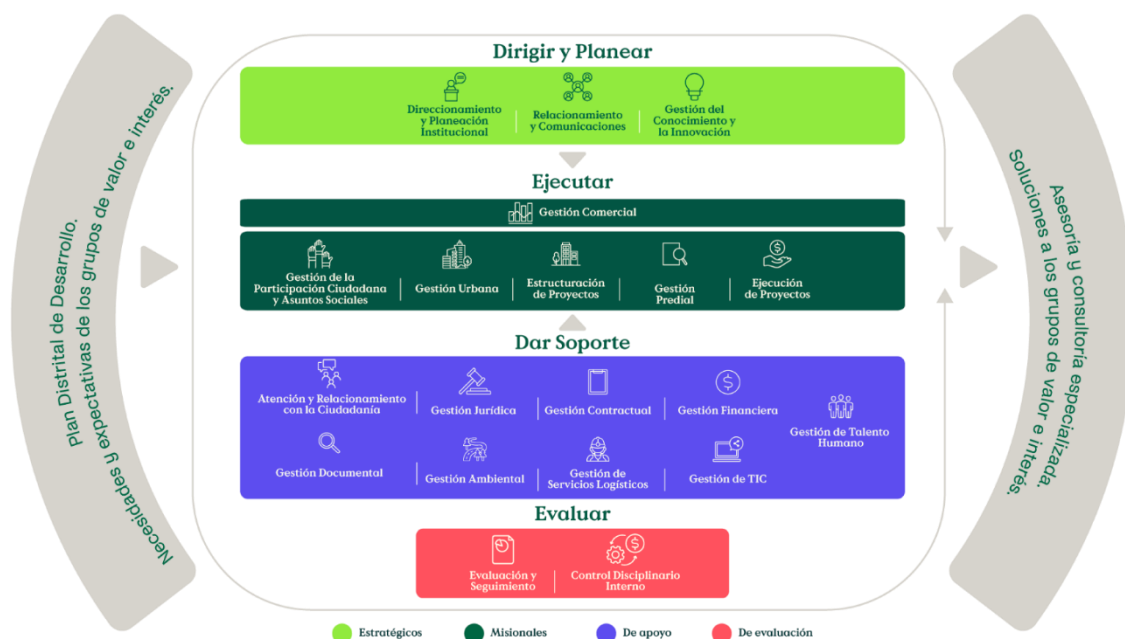
## **2.9. Mapa de Procesos**

Es la manera en la que la Empresa decidió organizarse, donde el cliente es el centro de todo. Los procesos que lo conforman son de tipo:

1. Estratégico, encargados de dar línea a la Empresa, en esta clasificación se encuentran: Direccionamiento y Planeación Institucional, Relacionamiento y Comunicaciones y Gestión del Conocimiento y la Innovación.
2. Misionales, proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su razón de ser, en esta clasificación se encuentran: Gestión de la Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Gestión Urbana, Estructuración de Proyectos, Gestión Predial y Ejecución de Proyectos.
3. De apoyo, necesarios para el buen desarrollo de los demás procesos, en esta clasificación se encuentran: Atención y Relacionamiento con la Ciudadanía, Gestión Jurídica, Gestión Contractual, Gestión Financiera, Gestión Documental, Gestión Ambiental, Gestión de Servicios Logísticos, Gestión de TIC y Gestión de Talento Humano.

- De evaluación, los que a través de diferentes mecanismos de evaluación identifican oportunidades de mejora, en esta clasificación se encuentran: Evaluación y Seguimiento y Control Disciplinario Interno.

Ilustración 4. Mapa de procesos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano



Fuente: Manual Sistema Integrado de Gestión- <http://192.168.10.232/mipg-sig/mapa-procesos>  
junio 2025

### 2.9.1. Comité institucional de gestión y desempeño

Mediante Resolución 326 de 2023, “Por la cual se establece el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”, se sustituyó el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y estableció que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la instancia encargada de orientar a la Gerencia General, para articular y ejecutar las acciones y estrategias establecidas para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG , bajo el cual está incluido el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Se adjunta el Anexo 2. Resolución 326 de 2023 “Por la cual se establece el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”.

## 2.10. Servicios tercerizados

La Empresa actualmente tiene los siguientes contratos tercerizados, a los cuales se les realiza el siguiente seguimiento:

Tabla 3. Servicios tercerizados de RenoBo

| No. Contrato | Nombre del contratista              | Objeto                                                                                                                                                                                                                                 | Seguimiento                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 459 – 2024   | Servicios Postales Nacionales S.A.S | Prestar servicios integrales para la administración, actualización y elaboración de instrumentos archivísticos, custodia del acervo documental y servicio de mensajería de la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C. | Contrato iniciado hace un mes                                                                                                                                                                                                           |
|              |                                     |                                                                                                                                                                                                                                        | Seguimiento mensual de la prestación de los servicios de ventanilla, mensajería diaria en las instalaciones de la Empresa.<br><br>El archivo de la empresa, se encuentra en la bodega de 4-72 en Funza.                                 |
| 174 -2025    | UT ECOLIMPIEZA 4G                   | Servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la EMPRESA                                                                                                                                                               | Seguimiento diario del desarrollo de las actividades para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en la sede principal de la Empresa. Así mismo el suministro y entrega oportuna de los insumos requeridos para el servicio. |

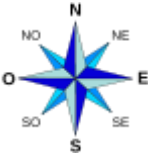
Fuente: Dirección Administrativa y TICs -Servicios Administrativos y Logísticos 2025.

## 2.11. Características ambientales del entorno

A continuación, se detallará la información urbana, rural, o estructura ecológica principal y se describirá la contaminación auditiva, calidad de aire y un análisis de amenazas y riesgos con base en el concepto de IDIGER, de la sede actual de la Empresa.

Se ubica en el edificio de Colseguros en la localidad No 3 – Santa fe, a continuación, se presentarán sus características iniciando por la localidad y posterior se enfocará en la sede.

Tabla 4. Características de la localidad de Santa fe

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Localidad:       | No. 3 Santa fe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                |
| Extensión:       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Área Urbana: 697.17 ha (6.97 km<sup>2</sup>)</li> <li>Área Rural: 3,819.89 ha (38.20 km<sup>2</sup>)</li> <li>Área Total: 4,517.06 ha (45.17 km<sup>2</sup>)</li> </ul>                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                |
| Límites:         | <b>Noroeste:</b><br> Localidades de Teusaquillo (UPZ homónima Avenida Caracas) y de Chapinero. (Río Arzobispo)                                                                                                                                                        | <b>Norte:</b><br> Localidad de Chapinero (Río Arzobispo, Camino Real de Monserrate, Vía Hato-Verjón, Río Teusacá Vereda El Verjón) | <b>Nordeste:</b><br> Localidad de Chapinero (Río Teusacá, Alto El Bonito, Alto de La Cruz Vereda El Verjón) |
|                  | <b>Oeste:</b><br> Localidad de Los Mártires (UPZ La Sabana Avenida Caracas)                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                  | <b>Este:</b><br> Choachí                                                                                    |
|                  | <b>Suroeste:</b><br> Localidades de Antonio Nariño (UPZ Ciudad Jardín) y de San Cristobal (UPZ Sosiego Avenida Calle 1, Diagonal 2, Carrera 11 Este)                                                                                                                | <b>Sur:</b><br> Localidad de San Cristobal (Quebrada Los Laches Cerros Orientales Reserva Cuenca Río Fucha)                      | <b>Sureste:</b><br> Ubaque                                                                                |
| Fuentes Hídricas | <p>La localidad tiene varios cuerpos y corrientes de agua dentro de la misma. Algunas quebradas y ríos han sido canalizados para permitir la urbanización de las zonas circundantes. Las dos subcuencas principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Subcuenca del río Arzobispo (Salitre)</li> <li>Subcuenca del río Fucha.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                |

Fuente: Alcaldía Local de Santa fe marzo 2025.

Tabla 5. Características Edificio

|                   |                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dirección</b>  | Cra. 10 # 17-72                                                                                                                                                                                         |
| <b>Localidad:</b> | No. 03 Santa fe                                                                                                                                                                                         |
| <b>UPZ</b>        | UPZ 93 – Las Nieves                                                                                                                                                                                     |
| <b>Vías</b>       | La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá se encuentra rodeada por las siguientes vías:<br><br>Occidente: Carrera 10<br><br>Norte: Calle 19<br><br>Oriente: Carrera 9<br><br>Sur: Calle 17 |

Fuente: Alcaldía Local de Santa fe - marzo 2025.

- **Usos del suelo:** De acuerdo al visor geográfico IDECA “Mapas de Bogotá”, donde se puede evidenciar que el uso del suelo predeterminado evidencia que el mayor uso del área de influencia es de oficinas y comercio formal e informal.

Ilustración 4. Uso predominante del suelo de la sede principal



Fuente: <https://mapas.bogota.gov.co/> - marzo 2025

## • Estructura Ecológica Principal

En el visor geográfico ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente – IDECA, se evidencia que la sede administrativa de la empresa no está directamente ubicada en una zona de conservación específica o en la Estructura Ecológica Principal tal y como lo define en el Decreto 555 de 2021; Sin embargo, se debe señalar que hay áreas cercanas, como el Parque Tercer Milenio y el Río Arzobispo, lo que podría tener relevancia en términos ambientales, ya que son espacios verdes o cuerpos de agua que podrían influir en la calidad ambiental de la zona.

**Ilustración 5. Estructura ecológica principal de la sede principal**



Fuente: Visor geográfico ambiental - SDA, marzo 2025

Sin embargo, se toma como referencia el visor geográfico IDECA “Mapas de Bogotá”, donde se puede evidenciar que la Empresa, se ubica cerca al conector del ecológico del Río San Francisco y el Parque Tercer Milenio, el cual tiene un alto valor de conservación, ya que de acuerdo con el POT reglamentado bajo el Decreto 555

de 2021, el Rio San Francisco esta priorizado por el IDIGER para estudios detallados de riesgo por Avenidas Torrenciales y/o Crecientes Súbitas en Suelo Urbano y Expansión Urbana.

- **Calidad de aire**

Se consideran determinante evaluar los contaminantes PM<sub>2.5</sub>, PM<sub>10</sub>, O<sub>3</sub>, y NO<sub>2</sub>, donde se tomarán como referencia las concentraciones en promedio anual de los contaminantes, se toma como referencia el informe anual de Calidad de Aire de Bogotá año 2022 que es la última versión que se encuentra disponible en la Secretaría Distrital de Ambiente y se compararán con los niveles máximos permisibles de acuerdo a la Resolución 2254 de 2017, encontrando que:

- a) **PM 2.5.:** El material particulado (PM<sub>2.5</sub>) son partículas muy pequeñas en el aire que tiene un diámetro de 2.5 micrómetros (aproximadamente 1 diezmilésimo de pulgada), está incluye sustancias químicas orgánicas, polvo, hollín y metales y proceden fundamentalmente de la actividad humana. En concreto las PM<sub>2.5</sub> pueden provenir de todas las clases de combustión, como la de los automóviles, camiones, fábricas, quemas de madera y quemas agrícolas. Se les considera un contaminante atmosférico por sus efectos nocivos sobre la salud.

De acuerdo al informe anual de calidad de aire de Bogotá del año 2022 la estación San Cristóbal es la más cercana a la Empresa, dando un promedio anual de PM<sub>2.5</sub> de 15.2 µg/m<sup>3</sup> y con una concentración máxima de 35.9 µg/m<sup>3</sup>, cuyos valores se encuentran dentro de los niveles máximos permisibles de contaminante PM<sub>2.5</sub> según la resolución 2254 de 2017, ya que el valor anual es de 25 µg/m<sup>3</sup>.

- b) **PM 10:** El material particulado (PM<sub>10</sub>) se puede definir como aquellas partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, y cuyo diámetro varía entre 2,5 y 10 µm (1 micrómetro corresponde la milésima parte de 1 milímetro). Están formadas principalmente por compuestos inorgánicos como silicatos y aluminatos, metales pesados entre otros, y material orgánico asociado a partículas de carbono (hollín).

**Tabla 6 - Valores límite para las partículas PM<sub>10</sub> OMS**

| Valores límite para las partículas PM <sub>10</sub> OMS   |                     |                                          |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|
|                                                           | Periodo de promedio | Valor límite                             |
| Valor límite diario para la protección de la salud humana | 24 horas            | 50 µg/m <sup>3</sup> de PM <sub>10</sub> |

|                                                          |       |                                                  |
|----------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------|
| Valor límite anual para la protección de la salud humana | 1 año | 100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de $\text{PM}_{10}$ |
|----------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------|

FUENTE: OMS Organización Mundial de la Salud

De acuerdo a la tabla anterior, y realizando un comparativo con el informe anual de calidad de aire de Bogotá del año 2022 la estación San Cristóbal que es la más cercana a la Empresa, da un promedio anual de  $\text{PM}_{10}$  es de 25.2  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  y una concentración de 56.7  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , los cuales se encuentran dentro de los niveles máximos permisibles.

- c) **Ozono ( $\text{O}_3$ )**: El  $\text{O}_3$  es un gas azul pálido que existe en las capas altas y bajas de la atmósfera, pero mientras en la estratósfera es de tipo natural, actuando como un filtro protector de la radiación ultravioleta, en las capas bajas es perjudicial en los seres vivos (ozono troposférico), ya que es un oxidante fuerte e irritante que en altas concentraciones en el sistema respiratorio de animales y humanos afecta las mucosas y tejidos pulmonares y causa toxicidad en plantas.

En la estación de San Cristóbal el promedio anual de Ozono ( $\text{O}_3$ ) es de 21.007  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  y con una concentración máxima 105.987  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ; la concentración de contaminantes en el aire puede verse influenciada significativamente por la proximidad a vías de alto flujo vehicular, lo que incrementa los niveles de gases y material particulado. Estos factores son relevantes para evaluar la calidad del aire en el sector, ya que pueden tener implicaciones ambientales. En este contexto, se observa que la concentración anual de Ozono ( $\text{O}_3$ ) se mantiene dentro de los límites máximos permitidos por la Resolución 2254 de 2017, que establece un umbral de 100  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ."

- d) **Dióxido de Nitrógeno ( $\text{NO}_2$ )**: El dióxido de nitrógeno es de color marrón-amarillento. Se forma como subproducto en los procesos de combustión a altas temperaturas, como en los vehículos motorizados y las plantas eléctricas. Por ello es un contaminante frecuente en zonas urbanas, la estación de San Cristóbal, para el año 2022 el promedio anual fue de 24.9  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  y con una concentración máxima de 57.5  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , estos valores se encuentran dentro de los establecido por la normatividad ambiental vigentes en la resolución 2254 de 2017, donde el valor máximo permisible es de 60  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  anual.

## • Ruido

Se hizo la revisión el ruido promedio diurno y nocturno en la zona del proyecto, haciendo uso del visor geográfico ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta los valores máximos permisibles de ruido en áreas urbanas de acuerdo a lo establecido por la Resolución 627 de 2006, a continuación, se muestran los valores en la unidad de medida de ruido permitidos, considerando que

al área de estudio le aplican la zona C3, ya que encontramos áreas con uso de oficina.

Tabla 7. Niveles de ruido ambiental permisibles en decibeles

| ZONAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | DÍA<br>(7:01-21:00 H) | NOCHE<br>(21:01-7:00 H) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>A. Zona de tranquilidad y silencio:</b><br>Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.                                                                                                                                                                                         | 55                    | 45                      |
| <b>B. Zona de tranquilidad y ruido moderado:</b><br>Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes. Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación. Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre. | 65                    | 50                      |
| <b>C. Zona de ruido intermedio restringido</b>                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |                         |
| C.1. Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. *                                                                                                                                                                           | 75                    | 70                      |
| C.2. Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.                          | 70                    | 55                      |
| C.3. Zonas con usos permitidos de oficinas; Zonas con usos institucionales.                                                                                                                                                                                                                                 | 65                    | 50                      |
| C.4. Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre, vías troncales, autopistas, vías arterias, vías principales.                                                                                                          | 80                    | 70                      |
| <b>D. Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado:</b><br>Residencial suburbana. Rural habitada destinada a explotación agropecuaria. Zonas de recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales.                                                                              | 55                    | 45                      |

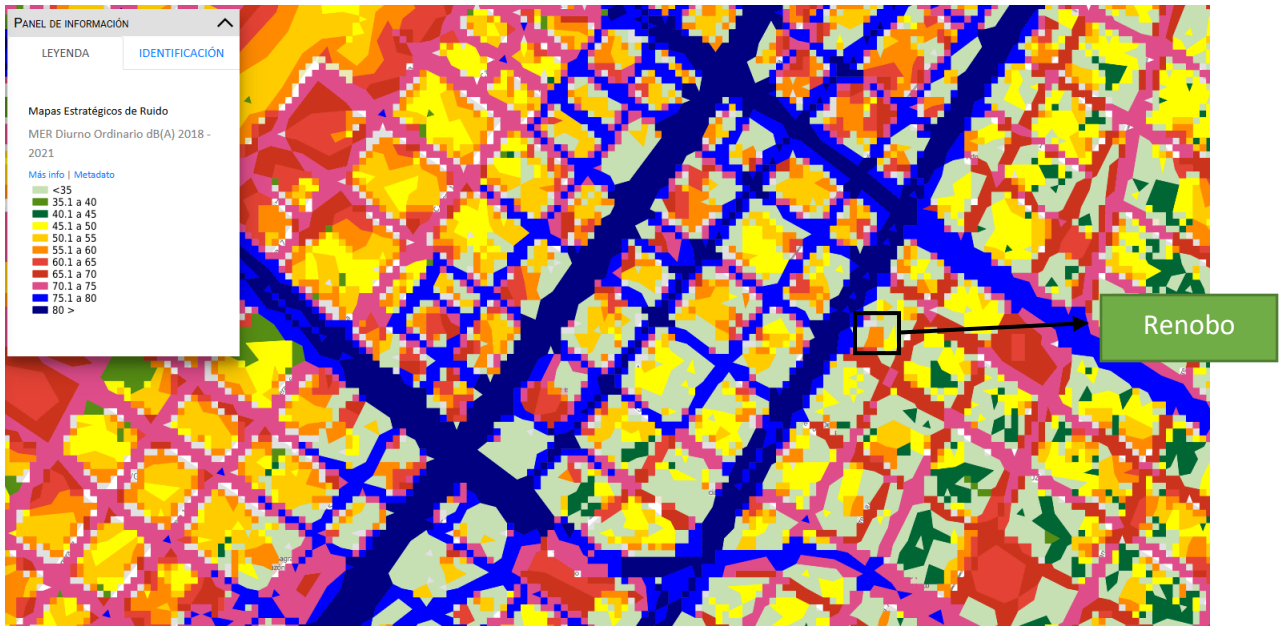
Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2006

## a) Ruido Diurno

El visor geográfico ambiental – Mapa Estratégico de Ruido (MER) muestra los niveles promedio diurnos, donde se evidencia que la zona con alto flujo vehicular como la Carrera 10 y la Calle 19 generan un alto grado de ruido.

Es importante, considerar que los valores diurnos para esta zona de comercio y oficinas tiene un rango entre 45,1 a 80 dBA, los cuales no supera los límites permitido diurno de acuerdo con la Resolución 627 de 2006.

Ilustración 6. Mapa de ruido para el periodo diurno de la sede principal



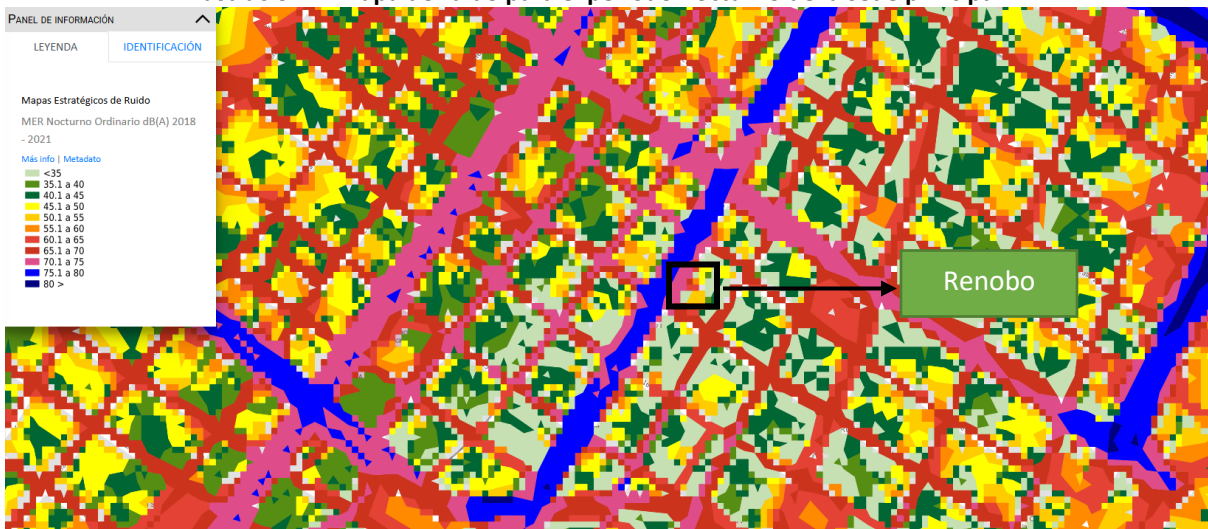
Fuente: Visor geográfico ambiental - SDA 2024

## b) Ruido Nocturno

El visor geográfico ambiental – Mapa Estratégico de Ruido (MER) muestra los niveles promedio nocturnos, donde se evidencia que la zona con alto flujo vehicular como la Carrera 10 y la Calle 19 generan un alto grado de ruido.

Es importante, considerar que los valores nocturnos para esta zona de comercio y oficinas están dentro de 40,1 a 71 dBA, los cuales no supera los límites permitido diurno de acuerdo con la Resolución 627 de 2006.

Ilustración 7. Mapa de ruido para el periodo nocturno de la sede principal

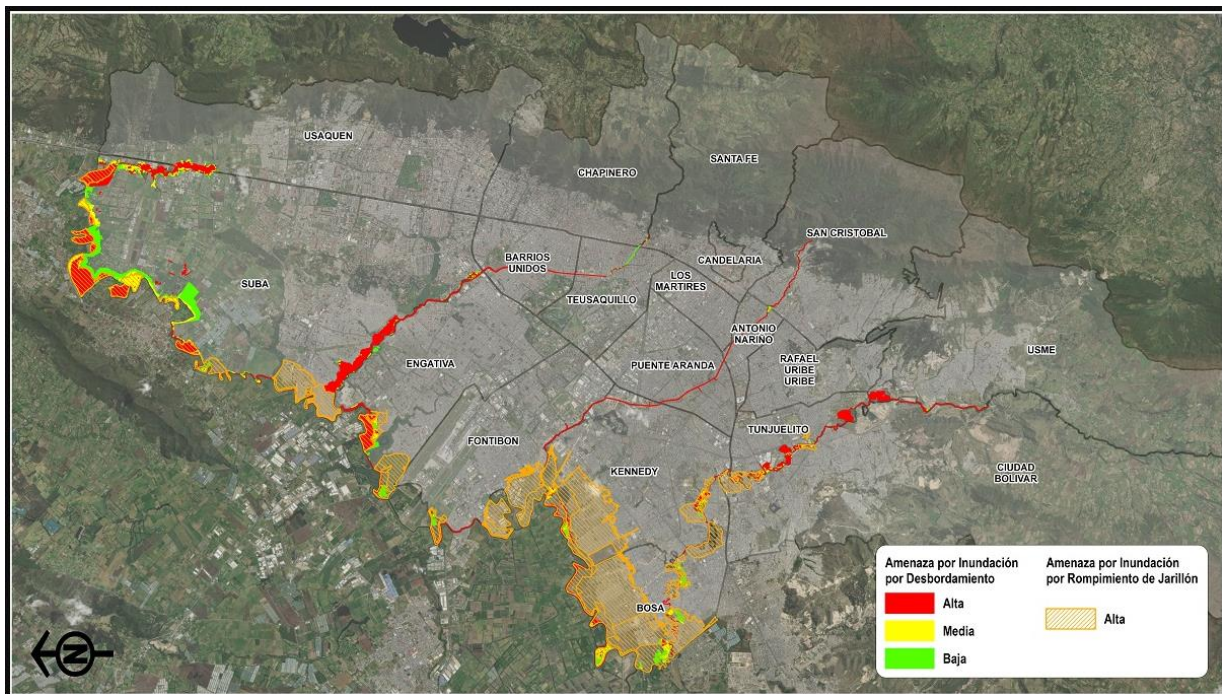


Fuente: Visor geográfico ambiental - SDA 2024

- **Zona de Amenaza y Riesgo**

El Decreto 555 de 2021, mediante el cual el Distrito Capital adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, establece la incorporación del Mapa de Amenaza por Inundación como una herramienta clave para la gestión del riesgo en la ciudad. Este mapa clasifica las áreas de Bogotá según su vulnerabilidad a inundaciones, dividiéndolas en dos categorías principales: las zonas afectadas por desbordamientos de cuerpos de agua y las que están en riesgo por el rompimiento de jarillones (estructuras de contención de ríos), de igual forma esta definición esta articulada con el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA).

**Ilustración 8. Amenaza por Inundación**



Mapa CG-3.3.10 Amenaza por Inundación – Decreto 555 de 2021.

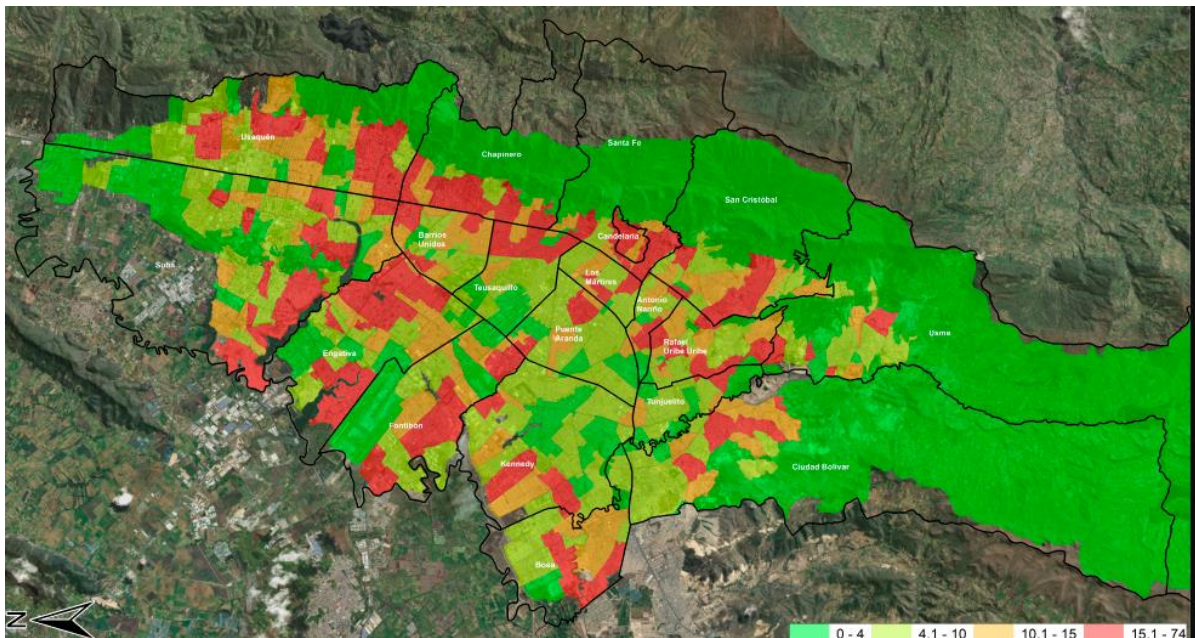
Fuente: IDIGER - Secretaría Distrital de Planeación

Es importante, tener en cuenta que una de las principales causas de amenaza por inundación corresponde al fenómeno de lluvia, y para el caso de Bogotá es frecuente ver que en la temporada de lluvias aumentan los eventos de emergencias asociados a inundaciones por encharcamiento; todo esto, es debido al aumento del caudal de los canales y ríos que rodean la ciudad y a la falta de capacidad hidráulica de las redes de alcantarillado, con llevan al reboseamiento de aguas residuales, generando así una amenaza de inundación por encharcamiento.

Los eventos por encharcamientos, son reportados en el Sistema de Información Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), información que es analizada por la

Secretaría Distrital de Ambiente para brindar en su visor geográfico el índice de Riesgo Climático por inundaciones para adaptación ante escenarios de cambio climático en Bogotá D.C. Periodo 2020 – 2050 (IRC), esto permite identificar las zonas de la ciudad en las que durante los últimos años se ha presentado mayor densidad de encharcamientos y propensos a inundaciones, los cuales se deben en principal medida a fallas funcionales en el sistema de drenaje de la ciudad.

**Ilustración 9. Evento de encharcamiento por localidades durante el periodo 2020 – 2050**



Densidad de eventos de encharcamiento por Unidades de Gestión de Alcantarillado (UGA) en la ciudad de Bogotá (Eventos/ km2) – Periodo 2005 – 2019.

**Fuente:** IDIGER

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., refleja un escenario de vulnerabilidad significativo, dado que el alcantarillado pluvial de la ciudad está expuesto a altos riesgos de inundaciones, especialmente en escenarios críticos de cambio climático. Este riesgo puede traducirse en eventos de encharcamiento que afecten tanto la infraestructura urbana como la calidad de vida de los habitantes.

El cambio climático trae consigo fenómenos como lluvias más intensas y frecuentes, lo que podría sobrecargar los sistemas de drenaje pluvial, que no fueron diseñados para manejar tales volúmenes de agua. Además, debido a la ubicación de algunas zonas de la ciudad, que están en áreas propensas a inundaciones donde el sistema

de alcantarillado pluvial es aún más vulnerable, como ocurre en la carrera 10 cuando las lluvias tienen una intensidad considerable y debido a las pendientes de la zona.

## 2.12. Matrices

A continuación, se describe la Matriz Identificación de Aspectos y Valorización de Impactos Ambientales (MIAVIA), la matriz de requisitos legales y la matriz de identificación y análisis de riesgos ambientales, las cuales fueron diligenciadas y presentadas a la Secretaría Distrital de Ambiente.

### 2.12.1. Matriz Identificación de Aspectos y Valorización de Impactos Ambientales (MIAVIA)

La identificación de los aspectos y valorización de impactos de la Empresa se realizó de manera conjunta con la participación de las diferentes áreas las cuales determinaron las actividades asociadas al posible impacto y el aspecto ambiental de esta actividad, continuando con la valoración del impacto ambiental asociado a variables que permiten cuantificar sus consecuencias en el ambiente y el cumplimiento normativo; finalmente se definen los controles operacionales sobre los aspectos ambientales.

- *Explicación del procedimiento para la MIAVIA: positivos y negativos*

Para hacer la identificación de aspectos y valorización de impactos ambientales se utilizó el formulario 40 de la Secretaría Distrital de Ambiente, bajo el cual se establecen la actividades o productos que se generan, se definió el aspecto ambiental, para lograr identificar el impacto asociado y así el recurso que se vería afectado y la regularidad que corresponde a la frecuencia con la que se presenta la actividad.

En cuanto a la valoración de los impactos, se cuantifico a través de variables dentro de un rango, relacionado al impacto ambiental, el cumplimiento normativo y asociado directamente con el aspecto ambiental.

Tabla 8. Valoración de los impactos

| CRITERIOS DE VALORACIÓN                                                                  | ESCALA DE VALOR                                             |                                                |                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          | Puntual 1                                                   | Local 5                                        | Regional o nacional 10                                                      |
| Alcance                                                                                  |                                                             |                                                |                                                                             |
| Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera. | El impacto queda confinado dentro del área donde se genera. | Trasciende los límites del área de influencia. | Tiene consecuencias a nivel regional o trasciende los límites del Distrito. |
| Probabilidad                                                                             | Baja 1                                                      | Media 5                                        | Alta 10                                                                     |

|                                                                                                                             |                                                                                                                              |                                                                                                     |                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia). | Existe una posibilidad muy remota de que suceda                                                                              | Existe una posibilidad media de que suceda.                                                         | Es muy posible que suceda en cualquier momento.                                                 |
| <b>Duración</b>                                                                                                             | <b>Breve 1</b>                                                                                                               | <b>Temporal 5</b>                                                                                   | <b>Permanente 10</b>                                                                            |
| Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente.                              | Alteración del recurso durante un lapso muy pequeño.                                                                         | Alteración del recurso durante un lapso moderado.                                                   | Alteración del recurso permanente en el tiempo                                                  |
| <b>Recuperabilidad</b>                                                                                                      | <b>Reversible 1</b>                                                                                                          | <b>Recuperable 5</b>                                                                                | <b>Irrecuperable /irreversible 10</b>                                                           |
| Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del recurso afectado por el impacto.                         | Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a restablecer las condiciones originales del recurso. | Se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado.          | El/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio.    |
| <b>Magnitud</b>                                                                                                             | <b>Baja 1</b>                                                                                                                | <b>Moderada 5</b>                                                                                   | <b>Alta 10</b>                                                                                  |
| Se refiere a la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso. | Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el recurso o el ambiente.                               | Alteración moderada del recurso. Tiene un potencial de riesgo medio sobre el recurso o el ambiente. | Alteración Significativa del recurso. Tiene efectos importantes sobre el recurso o el ambiente. |
| <b>Normatividad</b>                                                                                                         | <b>Baja 1</b>                                                                                                                | N/A                                                                                                 | <b>Alta 10</b>                                                                                  |
| Hace referencia a la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental.                                  | No tiene normatividad relacionada.                                                                                           |                                                                                                     | Tiene normatividad relacionada.                                                                 |

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2013

Una vez evaluado los valores de los impactos, se hará el cálculo de la Importancia del Impacto, cuya formula es:  $(I = A \cdot P \cdot D \cdot R \cdot C \cdot N)$ , el cual se calcula multiplicando los puntajes asignados a las variables, donde:

**I** = Importancia

**A** = Alcance

**P** = Probabilidad

**D** = Duración

**R** = Recuperabilidad

**C** = Cantidad

**N** = Normatividad

Para considerar la Importancia del impacto, se definieron los siguientes rangos, para identificar si es necesario una acción preventiva, correctiva o de mejora continua.

Tabla 9. Rango de Importancia

| Rango    | Valor                 | Descripción                                                     |
|----------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|
| ALTA     | > 125.000 a 1.000.000 | Se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento |
| MODERADA | > 25.000 a 125.000    | Se debe revisar el control operacional                          |
| BAJA     | 1 a 25.000            | Se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental.               |

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2013

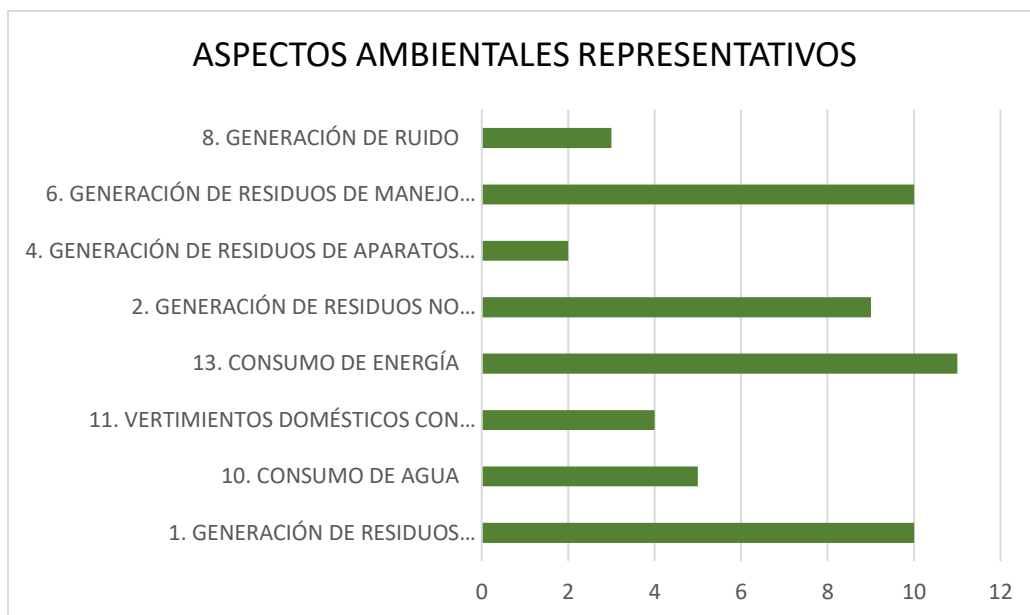
Una identificado el rango de importancia, se calcula la significancia del impacto ambiental, ya que, permite interpretar la relevancia del impacto ambiental de acuerdo con su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, de acuerdo a esto se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **Significativo:** Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumplen con la normatividad.
- **No significativo:** Cuando la importancia es baja.

- *Descripción de los Impactos Ambientales Significativos*

Se adjunta el anexo 3. Formulario 40\_000000269\_2024, donde se podrá visualizar la matriz de aspectos e impactos ambientales diligenciada en la hoja 1; de igual forma, se presentan los impactos asociados a los procesos de la Empresa. A continuación, se presentan los aspectos ambientales más relevantes registrados por las diferentes áreas de la Empresa:

Tabla 10 . Clasificación de Aspectos Ambientales - RenoBo



Fuente: Dirección Administrativa y TIC – Proceso de Gestión Ambiental 2025

## 2.12.2. Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos (MIRLO)

Realizando un trabajo interdisciplinario con las diferentes áreas de la Empresa se consolido la matriz de requisitos legales, a fin de facilitar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. El contenido se debe validar periódicamente, ya que se expone a la entidad al desconocimiento de los requisitos legales aplicables y por consiguiente a posibles incumplimientos ante la autoridad ambiental competente.

- *Explicación del procedimiento para la MIRLO*

En el marco del desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental de RenoBo, se identificaron los requisitos legales aplicables a su actividad económica, los cuales son tenidos en cuenta en el formato FT-58 Matriz de Cumplimiento Legal – Normograma, a este formato se le incluyó una columna a fin de evidenciar si cada norma tenía aplicabilidad ambiental

Se adjunta el anexo 3. Formulario 40\_000000269\_2024, donde se podrá visualizar la matriz normativa en la hoja 3, en la cual se indica las normas ambientales contempladas para su aplicación.

**Tabla 11. Requisitos legales ambientales**

| CLASIFICACIÓN<br>NORMATIVA | NIVEL     | NÚMERO | AÑO  | EPÍGRAFE                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------|-----------|--------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley                        | Nacional  | 99     | 1993 | Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.          |
| Ley                        | Nacional  | 1252   | 2008 | Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones                                                                                                                               |
| Ley                        | Nacional  | 2169   | 2021 | Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.                                                      |
| Decreto                    | Distrital | 165    | 2015 | Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones                                                                                                                   |
| Decreto                    | Nacional  | 596    | 2016 | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones |

| CLASIFICACIÓN<br>NORMATIVA | NIVEL     | NÚMERO | AÑO  | EPÍGRAFE                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------|-----------|--------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto                    | Distrital | 177    | 2016 | Por el cual se deroga el Decreto Distrital 113 del 16 de marzo de 2016; por medio del cual se establecen medidas transitorias y lineamientos ambientales para promover el ahorro de energía eléctrica en la ciudad de Bogotá, D.C.                               |
| Decreto                    | Distrital | 284    | 2018 | Por el cual se adiciona el Decreto número 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto                    | Distrital | 317    | 2021 | Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.                                          |
| Decreto                    | Distrital | 593    | 2023 | Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones                                                                                                                              |
| Resolución                 | Nacional  | 1407   | 2018 | Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.                                                                                                 |

| CLASIFICACIÓN<br>NORMATIVA | NIVEL     | NÚMERO | AÑO  | EPÍGRAFE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------|-----------|--------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución                 | Distrital | 3179   | 2023 | Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones                                                                                                                                                                                                                            |
| Acuerdo                    | Distrital | 114    | 2003 | Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Acuerdo                    | Distrital | 287    | 2007 | Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos                                                                                                                                                                                                        |
| Directiva                  | Distrital | 9      | 2006 | La inclusión social efectiva en las actividades asociadas con el aprovechamiento de residuos sólidos de la población recicladora de oficio en condiciones de vulnerabilidad residente en el Distrito Capital, en cumplimiento del numeral 10 del artículo 5° del Decreto Distrital No. 400 de 2004 reglamentario del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003, "Por el cual se Impulsa en las Entidades Distritales, el aprovechamiento eficiente de Residuos Sólidos". |
| LEY                        | Nacional  | 1715   | 2014 | Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| CLASIFICACIÓN<br>NORMATIVA | NIVEL     | NÚMERO | AÑO  | EPÍGRAFE                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------|-----------|--------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto                    | Distrital | 815    | 2017 | Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones                                    |
| Decreto                    | Distrital | 723    | 2017 | Por medio del cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA 2017 – 2020                                                                                                                                                          |
| Decreto                    | Distrital | 345    | 2020 | Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.                                                                                         |
| Resolución                 | Distrital | 111    | 2022 | Por la cual se adoptan los Términos de Referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos de urbanización o parcelación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.             |
| Decreto                    | Distrital | 448    | 2014 | Po cual se reglamenta la política de incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promueven la protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación a dichos proyectos y se dictan otras disposiciones |
| Decreto                    | Nacional  | 19     | 2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y tramites innecesarios existentes en la administración pública.                                                                                              |

| CLASIFICACIÓN<br>NORMATIVA | NIVEL     | NÚMERO | AÑO  | EPÍGRAFE                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------|-----------|--------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto Ley                | Nacional  | 2150   | 1995 | Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.                                                                                                                                                                |
| Acuerdo                    | Distrital | 731    | 2018 | Por el cual se promueven acciones para la Atención respetuosa digna y humana a la ciudadanía, se fortalece y visibiliza la Función del Defensor de la Ciudadanía en los organismos y entidades del Distrito, se modifica el artículo 3 del Acuerdo 630 de 2015 y se dictan otras disposiciones. |
| Ley                        | Nacional  | 1968   | 2019 | Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.                                                                                                                                                       |
| Decreto                    | Distrital | 507    | 2023 | Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones                                                                                                                  |
| Resolución                 | Distrital | 1138   | 2013 | Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones.                                                                                                                                                                           |
| Resolución                 | Nacional  | 1257   | 2021 | Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones.                                                                                                                                   |
| Resolución                 | Distrital | 111    | 2022 | Por la cual se adoptan los Términos de Referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos de urbanización o parcelación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.                                                             |

| CLASIFICACIÓN<br>NORMATIVA | NIVEL     | NÚMERO | AÑO  | EPÍGRAFE                                                                                                                                                                                |
|----------------------------|-----------|--------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución                 | Distrital | 4001   | 2010 | Por la cual se actualiza la Resolución 924 de 2006 que establece el contenido y procedimiento de los conceptos ambientales de los planes de implantación.                               |
| Resolución                 | Nacional  | 1023   | 2005 | Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación                                                                                              |
| Acuerdo                    | Distrital | 476    | 2019 | Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C. |
| Norma Técnica              | Nacional  | 4436   | 2018 | Papel para documentos de archivo; requisitos para la permanencia y la durabilidad.                                                                                                      |
| Norma Técnica              | Nacional  | 452    | 2005 | Cajas de cartón corrugado; especificaciones.                                                                                                                                            |
| Norma Técnica              | Nacional  | 5397   | 2005 | Materiales para documentos de archivo con soporte papel: características de calidad.                                                                                                    |
| Decreto                    | Distrital | 62     | 2024 | Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital                                     |
| Resolución                 | Empresa   | 624    | 2019 | Por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para el Manejo y Control de los Bienes de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-ERU.                       |

| CLASIFICACIÓN NORMATIVA | NIVEL     | NÚMERO | AÑO  | EPÍGRAFE                                                                                                                                                                            |
|-------------------------|-----------|--------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley                     | Nacional  | 2069   | 2020 | "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"                                                                                                                       |
| LEY                     | NACIONAL  | 2195   | 2022 | "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".                                     |
| Decreto                 | Distrital | 492    | 2019 | Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto                 | Distrital | 192    | 2021 | Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones                                                                     |

Fuente: Oficina Jurídica – Normograma marzo 2025

### 2.12.3. Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales (MIARA)

En el marco del desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental de RenoBo, identifica los riesgos ambientales a partir de los aspectos e impactos generados en las actividades realizadas en sus procesos.

A continuación, se presentan los riesgos ambientales, así como su control y tratamiento.

- Análisis Riesgos Ambientales

Se adjunta el anexo 3. Formulario 40\_000000269\_2024, donde se podrá visualizar la matriz identificación de riesgos en la hoja 2, donde se indica las normas ambientales contempladas para su aplicación.

**Tabla 12. Riesgos ambientales asociados (Res 3179 de 2023)**

| ASPECTO AMBIENTAL                                                                       | INCIDENTE O EVENTO                       | NIVEL DE RIESGO.                                                        | ANALISIS DE RIESGO.                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO,)          | Disposición Inadecuada                   | Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.             | Aumento en el nivel de ocupación del relleno sanitario                                                          |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS                                                        | Descomposición de los residuos           | Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.             | Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo                                |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES                                                 | Descomposición de los residuos           | Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección | Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo                                |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (DIFERENTES A ACEITES USADOS, PCB Y HOSPITALARIOS.    | Generación de residuos no biodegradables | Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección | Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo                                |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RESIDUOS CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES -RCD) | Disposición Inadecuada                   | Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.             | Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo                                |
| GENERACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (LLANTAS)                                     | Disposición Inadecuada                   | Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección | Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo                                |
| GENERACIÓN DE RUIDO                                                                     | Alteración de los ecosistemas            | Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.             | La exposición prologada a niveles elevados de ruido genera efectos adversos sobre el entorno urbano y la fauna. |
| CONSUMO DE AGUA                                                                         | Alteración de los ecosistemas            | Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección | Agotamiento de los recursos naturales.                                                                          |
| CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA                                                            | Alteración de los ecosistemas            | Riesgo Moderado, se debe especificar la responsabilidad de la dirección | Agotamiento de los recursos naturales para la producción de energía.                                            |

| ASPECTO AMBIENTAL                                      | INCIDENTE O EVENTO           | NIVEL DE RIESGO.                                            | ANALISIS DE RIESGO.                                       |
|--------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| VERTIMIENTOS DOMESTICOS CON DESCARGA AL ALCANTARILLADO | Vertimiento de agua residual | Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina. | Afectación de los ecosistemas acuáticos y la salud humana |

Fuente: Dirección Administrativa y TICS – Proceso de Gestión Ambiental Marzo 2025

## 2.13. Establecimiento de Línea Base para cada Programa

A continuación, se describen las condiciones actuales en las que se encuentra la Entidad, se debe aclarar que con el cambio de sede la administración asumirá el pago de los servicios públicos consumidos.

### 2.13.1. Recurso Agua

La Empresa cuenta con las instalaciones hidrosanitarias en perfecto estado y necesarias de acuerdo a la demanda por parte de la población fija y flotante, según el inventario realizado, los lavamanos cuentan con sistemas de ahorro tipo botón push y filtros dosificadores, permitiendo la eficiencia del recurso, para evitar desperdicio de agua.

Tabla 13. Instalaciones hidrosanitarias

| Tipo de accesorio | Ahorradores | Porcentaje ahorro tipo botón push |
|-------------------|-------------|-----------------------------------|
| Orinales          | 6           | 100%                              |
| Lavamanos         | 21          | 100%                              |
| Inodoros          | 24          | 100%                              |
| Lavaplatos        | 3           | 100%                              |

Fuente: Dirección Administrativa y TICS – Proceso de Servicios Administrativos y Logísticos Marzo 2025

El consumo de agua se debe a la presencia de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, que prestan servicios en la sede y visitantes, principalmente por el uso de baños, servicios de aseo y cafetería, el cual se incrementó debido al

aumento del número del personal en la entidad, lo que genera un mayor uso del recurso hídrico.

Periódicamente, se realiza la revisión del estado de las instalaciones y su respectivo mantenimiento por parte de la administración del edificio.

Se debe hacer claridad, que la Empresa está bajo la figura de arrendatario y el pago de este servicio está a cargo de la administración del edificio, sin embargo, se calculó el promedio de acuerdo al índice de ocupación en el edificio Porto 100 (sede anterior) y la cantidad de personas que ingresaron a la Empresa mensualmente, a fin de generar la data de consumo historio y la línea base para el indicador

**Tabla 14. Histórico consumo de agua 2024**

| PERIODO 2024                        | CONSUMO M3     |
|-------------------------------------|----------------|
| Enero – Marzo                       | 82             |
| Marzo – Mayo                        | 244            |
| Mayo – Julio                        | 224            |
| Julio – Sep.                        | 241            |
| Sep. – Nov                          | 235            |
| Nov-enero                           | 242            |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>1268.25</b> |
| <b>PROMEDIO</b>                     | <b>211.33</b>  |
| <b>Consumo per cápita bimensual</b> | <b>0.70 m3</b> |

**Fuente: Dirección Administrativa y TICs – Proceso de Servicios Logísticos 2024**

Para el bimestre de enero – marzo, se presentó un consumo muy bajo, un dato atípico con respecto a los otros meses del año, debido a que durante este mes en cuando se presenta los procesos de contratación en la Empresa.

Como se mencionó antes, la entidad cuenta con el 100% de sistemas tipo push y filtros. Adicionalmente, la Empresa cuenta con un sistema de prorratio y los cálculos que se realiza a los consumos de la Empresa, de acuerdo a la cantidad de personas que ingresan a la empresa.

Para proyectar el PIGA vigencia 2025 -2028 de la Empresa tomaremos como referencia el consumo promedio bimensual per cápita de 0,70 m3 del año 2024 y

sobre este mantendremos los esfuerzos y objetivos del programa uso eficiente del agua.

## 2.13.2. Recurso Energía

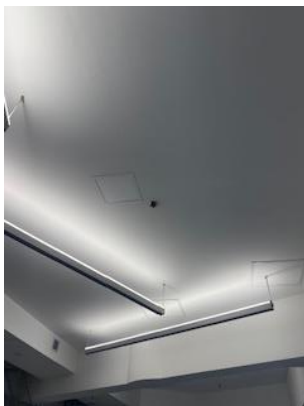
El servicio de Energía para la sede de la Empresa es suministrado por Enel - Colombia. El consumo es a través de luz artificial (luz Led), grecas, hornos y equipos de oficina. Se debe hacer claridad que la administración del edificio, es la encargada del mantenimiento de los diferentes equipamientos, como luminarias, los ascensores y la planta eléctrica, se debe anotar que el edificio cuenta con una buena iluminación natural, la cual es aprovechada la mayor parte del día.

**Tabla 15. Inventario de Luminarias**

| Seguimiento Luminarias RenoBo |                      |                        |                  |
|-------------------------------|----------------------|------------------------|------------------|
| PISO                          | Luminarias cafetería | Luminarias de oficinas | Luminarias baños |
|                               | Cantidad             | Cantidad               | Cantidad         |
| 22                            | 1                    | 92                     | 8                |
| 23                            | 1                    | 70                     | 8                |
| 24                            | 1                    | 83                     | 8                |
| 1 (área común)                | 10                   |                        |                  |

**Fuente: Dirección Administrativa y TIC – Proceso de Servicios Administrativos y Logísticos marzo 2025**

**Ilustración 9 Luminarias Colseguros.**



Fuente: Dirección Administrativa y TICs – Gestión Ambiental

Se tomo la relación de consumos de energía durante el 2024, el consumo promedio mensual durante este fue de 10048 Kw, cuyo consumo per cápita equivale a 33.44 Kw/persona, como se muestra a continuación:

**Tabla 16. Históricos consumos 2024.**

| MESES 2024                    | CONSUMO (KWh)  |
|-------------------------------|----------------|
| 1 ENERO                       | 9,894          |
| 2 FEBRERO                     | 10,539         |
| 3 MARZO                       | 10,877         |
| 4 ABRIL                       | 10,911         |
| 5 MAYO                        | 9,554          |
| 6 JUNIO                       | 10,980         |
| 7 JULIO                       | 9,082          |
| 8 AGOSTO                      | 8,790          |
| 9 SEPTIEMBRE                  | 9,343          |
| 10 OCTUBRE                    | 9,978          |
| 11 NOVIEMBRE                  | 10,355         |
| 12 DICIEMBRE                  | 10,873         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>121,176</b> |
| <b>PROMEDIO</b>               | <b>10098</b>   |
| <b>Consumo per<br/>cápita</b> | <b>33.44</b>   |

Fuente: Dirección Administrativa y TICs – Proceso de Servicios Logísticos 2024

### 2.13.3. Generación de Residuos

En los pisos que tiene la Entidad bajo la figura de arriendo, la ubicación de los puntos ecológicos está distribuida de acuerdo con el nuevo código de colores definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible según Resolución 2184 de 2019.

## Ilustración 10. Puntos ecológicos



**Fuente: Dirección Administrativa y TICS – Proceso de Gestión Ambiental**

Con el propósito de identificar los tipos de residuos que se generan en la Empresa se analizó la misionalidad, los procesos de apoyo y se realizó un recorrido por las instalaciones encontrando que los residuos generados por la institución se clasifican en:

- Residuos Aprovechables
- Residuos No Aprovechables
- Residuos Especiales
- Residuos peligrosos

Los residuos de tipo aprovechable y no aprovechable, se generan por el desarrollo de actividades administrativas y el ingreso de visitantes a las instalaciones. Mientras que, los residuos especiales son por el desarrollo de las obras que se realizan en los proyectos de la Empresa y peligrosos tonner, equipos y vehículos automotores con los que cuenta la entidad, las luminarias están a cargo de la administración del edificio. A continuación, se presenta de manera más detallada los residuos y la gestión que se realiza:

**Tabla 17. Clasificación de Residuos.**

| TIPO DE RESIDUO           | RESIDUOS GENERADOS                                         | GESTIÓN LLEVADA A CABO                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Residuo Aprovechable      | Papel, cartón, plástico, vidrio, aluminio y metales.       | En los contenedores de color Blanco se depositan este tipo de residuos, los cuales se entregan a la Asociación de Recicladores El Porvenir, con quien la administración tiene el convenio de corresponsabilidad, dando cumplimiento de esta manera al Decreto Distrital 400 de 2004. |
| Residuos No Aprovechables | Residuos de barrido, residuos de baño, cafetería y comida. | La Empresa, no cuenta con comedores propios en donde se genere residuos orgánicos. Sin embargo, la entidad si cuenta con puntos ecológicos que se ubican en los pasillos y en la caneca verde se depositan los                                                                       |

|                     |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                                | residuos de comida que los trabajadores puedan consumir en el transcurso del día al realizar sus actividades laborales. Adicionalmente, los residuos provenientes del recipiente de color negro se entregan al igual que los orgánicos a la empresa de servicio público de aseo asignada a la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Residuos Peligrosos | Tóner, partes de computadores. | Para este tipo de disposición se contrata a un tercero y dentro del contrato se incluyen cláusulas ambientales y se solicita los respectivos certificados de disposición con un gestor autorizado. Para los RAES se generan directamente por ejemplo cuando se da de baja un equipo que cuenta con inventario de la entidad. La gestión de este está a cargo del personal de mantenimiento y el profesional ambiental, antes de realizar la recolección, el transporte al área de almacenamiento se debe contar con el acta del comité de gestión y desempeño en donde se apruebe la baja de este tipo de residuos, para su posterior gestión con el gestor autorizado, como lo establece el Decreto Nacional 1076 de 2015 |
| Residuos especiales | Llantas                        | Los vehículos de la Empresa fueron adquiridos en agosto del 2024, los cuales se encuentran aún en periodo de garantía, el cual tiene un periodo de duración de 2 años, una vez finalice este periodo se realizará contrato con un centro especializado automotor que realice el mantenimiento y entregue todos los certificados de disposición final.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

**Fuente: Dirección Administrativa y TICS – Proceso de Gestión Ambiental**

De acuerdo con el Decreto Distrital 400 de 2004, la Empresa ha implementado el manejo de sus residuos sólidos, se cuenta con un formato de seguimiento de los residuos generados según el código de colores, por lo tanto RenoBo cuenta con el formato FT-77, para el diligenciamiento de este formato se realiza el pesaje de los residuos generados y se registran allí antes de ser ubicados en el Shut de basura marcando las bolsas, ya que es el punto de acopio principal el depósito común del Edificio de Colseguros.

**Ilustración 11. Cuarto de basuras Colseguros**



Fuente: Dirección Administrativa y TICS – Proceso de Gestión Ambiental

A continuación, se presenta la generación de residuos durante el 2024

**Tabla 18. Generación de Residuos 2024.**

|              | VERDE         | PAPEL         | CARTÓN        | PLÁSTICO     | VIDRIO      | METAL      | NEGRA         |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|-------------|------------|---------------|
| ENE          | 53,99         | 46,83         | 9,97          | 8,54         | 24,7        | 1,3        | 62,1          |
| FEB          | 74,85         | 38,7          | 19            | 0,83         | 20          | 0          | 50,85         |
| MAR          | 105,1         | 66,99         | 31,05         | 2,3          | 5           | 0          | 101,61        |
| ABRIL        | 59,75         | 41,3          | 10,5          | 6            | 0           | 0          | 56,45         |
| MAYO         | 72,3          | 40,85         | 8,2           | 5            | 0           | 0          | 68,19         |
| JUNIO        | 76,35         | 60,79         | 13,6          | 0            | 7,6         | 0          | 83,5          |
| JULIO        | 66,3          | 59,8          | 8,3           | 1            | 8,8         | 0          | 83,45         |
| AGO          | 57,9          | 60,91         | 7,3           | 0            | 0           | 0          | 94            |
| SEPT         | 69,28         | 80,5          | 12,75         | 0            | 0           | 0          | 80,85         |
| OCT          | 61,35         | 67,6          | 8,4           | 0            | 0,2         | 0          | 95,7          |
| NOV          | 62,7          | 57,95         | 3             | 0            | 0           | 0          | 11,05         |
| DICI         | 48,75         | 71,6          | 11,6          | 0            | 0           | 0          | 69,6          |
| <b>TOTAL</b> | <b>808,62</b> | <b>693,82</b> | <b>143,67</b> | <b>23,67</b> | <b>66,3</b> | <b>1,3</b> | <b>857,35</b> |
| <b>PROM</b>  | 67,39         | 57,82         | 11,97         | 1,97         | 5,53        | 0,11       | 71,45         |

Fuente: Dirección Administrativa y TICS – Proceso de Gestión Ambiental

La Empresa, genera principalmente residuos aprovechables de cartón y papel, con un promedio de 11.97 kg y 57.82 kg, respectivamente, seguido de vidrio y plástico, con un promedio de 5.53 kg y 1.97 kg, de orgánicos se promedia un 67.39 Kg los cuales provienen del consumo de alimentos por parte de los trabajadores y barrido de la Empresa, y de no aprovechables 71.45 Kg frente a estos se ha identificado

una oportunidad de mejora en la separación en la fuente, ya que el pesaje de este tipo de residuos no debe ser alto, si bien es cierto que se ha registrado una cantidad significativa de este tipo de residuos, se ha evidenciado que, al pesarse la bolsa negra se incluyen desechos que no deberían pertenecer a esta categoría, lo cual hace que estos registros aumenten. De acuerdo con lo anteriormente expuesto y considerando la normativa vigente, en particular el Decreto Distrital 400 de 2004 y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del distrito, esta entidad se compromete a gestionar de manera integral al menos el 100% de los residuos que genera.

#### **2.13.4. CONSUMO SOSTENIBLE**

##### *Adquisición de bienes y servicios*

RenoBo avanza en la incorporación progresiva de los criterios ambientales en los procesos de contratación, para lo cual atendiendo a las necesidades de la Empresa y al Plan Anual de Adquisiciones en cada vigencia, se adelanta la gestión contractual para la adquisición de los bienes y servicios requeridos, cumpliendo los controles establecidos en el documento **MN-12 Manual de Contratación y Gestión de Negocios V5**.

Las cláusulas ambientales acordes con la identificación de los posibles impactos ambientales que se derivan de algunos objetos contractuales se incorporan de manera gradual en los contratos de RenoBo cumpliendo con lineamientos que en esta materia direcciona el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Guía de Compras Públicas sostenibles con el Medio Ambiente (2022).

Se busca avanzar progresivamente en la incorporación de estas cláusulas ambientales en el 100 % de los contratos que sean definidos por la Empresa como pertinentes por los impactos ambientales que se generan en su ejecución.

Entre las necesidades principales identificadas como pertinentes para la incorporación de cláusulas ambientales en los procesos de contratación están:

- Aseo y cafetería.
- Adquisición de computadores.
- Mantenimiento de vehículos.
- Adquisición de vehículos.
- Impresión y escáner.
- Orden de Prestación de servicios (OPS) profesionales
- Extintores.
- Contratos de ejecución de obra.

Desde el año 2020, se reemplazó el uso de vasos plásticos y mezcladores por alternativas de cartón y madera, cumpliendo con la implementación de la Ley 2232 de 2022, frente a la reducción gradual de la producción y el consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, así como disposiciones adicionales al respecto.

Además de ellos, los colaboradores de la Entidad, cuentan con pocillo propio para el consumo de bebidas calientes y se han realizado diferentes eventos donde se han entregado termos reutilizables.

Dentro de los contratos de obra, se incluyen cláusulas ambientales, de acuerdo a la naturaleza de su ejecución como: Elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición –PGRCD y la Implementación de la Resolución 1138 de 2013, Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción para Bogotá.

De esta forma se garantiza que se incorporen criterios ambientales en los procesos de contratación que adelanta la Empresa tanto en la adquisición de bienes y servicios, como en la ejecución de contratos donde aplique la inclusión de criterios ambientales.

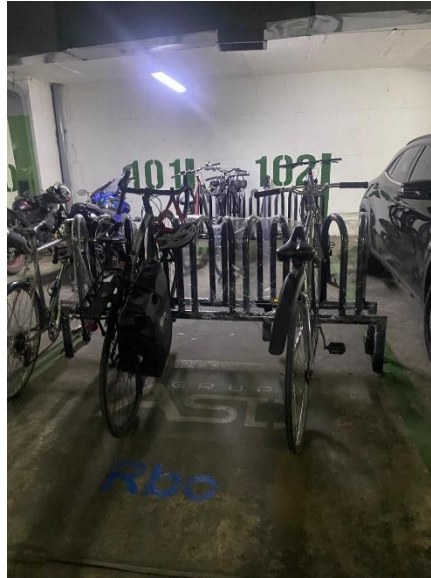
#### *2.13.5. Cambio Climático*

Renobo cuenta con una sede, la cual opera bajo un contrato de arrendamiento. Debido a esta modalidad contractual, no resulta viable implementar alternativas como instalaciones de sistemas de fuentes no convencionales de energía (FNCE) o techos verdes, entre otros.

Frente al posible impacto que pueda generar la Entidad, en el informe de huella de carbono del año inmediatamente anterior, se evidencia la ausencia de emisiones directas de CO<sub>2</sub>, ya que la Empresa promueve acciones como:

- Cuenta con un parque automotor eléctrico, el cual fue renovado en el mes de agosto del 2024, los cuales se encuentran en periodo de garantía, el cual tiene una duración de 2 años.
- No cuenta con planta eléctrica propia.
- Fomenta la llegada al trabajo en bicicleta otorgando incentivos establecidos en la normatividad colombiana para sus colaboradores, por lo cual cuenta con un espacio en el parqueadero de la Empresa, con capacidad para 20 bicicletas y patinetas.

**Ilustración 12** parqueadero asignado biciusuarios y patinetas RenoBo



**Fuente: Dirección Administrativa y TICS – Proceso de Gestión Ambiental**

- La huella de carbono en la Empresa resulta directamente asociado a los equipos necesarios para llevar a cabo las actividades propias de la organización, por lo cual se ha promovido el teletrabajo, mediante resolución interna para los funcionarios de planta.

## **Sistemas Contra Incendios**

La administración de edificio instaló toda la red contra incendios al interior de las oficinas y de las zonas comunes, cuenta con un sistema de presión tanto para agua potable como de red contra incendio, cada uno tiene su equipo independiente de bombeo, por otra parte, se encuentra el equipo eyector el cual es utilizado para retirar el agua proveniente de aguas lluvias o el exceso de agua que traigan los vehículos que lleguen a los diferentes parqueaderos.

- Gabinetes de emergencia

Los gabinetes de emergencia se encuentran ubicados en todos los pisos del edificio teniendo en cuenta la capacidad de cada uno de ellos, para lo cual se encuentran dos en cada uno de los pisos ubicados en el ala del costado norte, y el ala del costado sur, estos gabinetes se encuentran incrustados y en los muros y contienen un extintor de 10 libras tipo ABC una pica de emergencia una llave y una manguera que está conectada con la red directa de contraincendios del Edificio.

## Ilustración 13 – Gabinetes de Emergencia



Fuente: Dirección Administrativa y TICS – Proceso de Gestión Ambiental

### 3. Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión es el “conjunto de políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad”.

Mediante el Decreto Distrital 807 de 2019, se adoptó para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de que trata el Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional.

Por lo anterior, la Empresa viene desarrollando e implementando los diferentes lineamientos de acuerdo con el nuevo modelo, a través de los líderes de cada una de las políticas allí establecidas.

El Sistema Integrado de Gestión de la Empresa, se encuentra conformado por los siguientes sistemas, cuyos requisitos puntuales propios de cada uno de los sistemas están establecidos en normas técnicas y/o normatividad asociada vigente.

**Tabla 19. Componentes del Sistema Integrado de Gestión – SIG**

| Sistema                                                        | Normatividad                                                             |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Sistema de Gestión de la Calidad                               | NTC-ISO 9001:2015                                                        |
| Sistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA)         | Acuerdo 001 de 2024                                                      |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)       | Ley 1581 de 2012<br>Decreto 1377 de 2013                                 |
| Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST | Resolución 1111 de 2017<br>Decreto Nacional 1072 de 2015                 |
| Sistema de Responsabilidad Social (SRS)                        | Decreto Nacional 1499 de 2017 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión |
| <b><u>Sistema de Gestión Ambiental (SGA)</u></b>               | <b><u>Decreto Distrital 815 de 2017 Resolución 3179 de 2023</u></b>      |
| Sistema de Control Interno (SCI)                               | Decreto Nacional 1499 de 2017 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión |

**Fuente: Dirección Administrativa y TICS -Oficina Asesora de Planeación**

### 3.1. Política de Calidad

En la Política Integral de Gestión de la Empresa, se encuentran incorporadas las políticas exigidas en los diferentes sistemas de gestión y lo relacionado con la administración de riesgos.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, es el operador de proyectos de revitalización urbana de Bogotá, se encarga de identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales para el desarrollo de las ciudades, a través de un grupo humano comprometido y competente; orientando sus acciones a la satisfacción de sus partes interesadas para así aportar al cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y organizacionales por lo que se compromete a:

- Implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión, que permita cumplir con lo establecido en el propósito de la empresa, generando productos y/o servicios competitivos y oportunos.

- Establecer acciones y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo necesarios para la gestión integral de los riesgos de gestión y corrupción, garantizando a la Empresa cumplir con sus objetivos institucionales.
- Promover un entorno laboral seguro y saludable, protegiendo la seguridad y la salud de todos los colaboradores, acorde con las actividades desempeñadas en cumplimiento de sus funciones.
- Mejorar continuamente la gestión ambiental mediante la implementación de programas que permitan promover el uso racional y eficiente de los recursos, prevenir la contaminación y mitigar o compensar los impactos ambientales significativos.
- Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la Empresa y de las partes interesadas por medio de la implementación de controles y buenas prácticas en seguridad de la información y la mitigación de riesgos.
- Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional, mediante la organización, modernización e implementación tecnológica.
- Promover y desarrollar iniciativas de gestión del conocimiento y la innovación que contribuyan a la generación de soluciones innovadoras para la gestión y la conservación, transformación y uso del conocimiento.

Para lograr lo anterior promovemos un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestro personal, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad de nuestro Modelo Integrado de Gestión. A través de la intranet de la Empresa, los trabajadores se mantienen informados de lo relacionado con el Sistema de Gestión. Para los clientes externos, se cuenta con la página web [www.renobo.com.co](http://www.renobo.com.co).

#### **4. Objetivo Ambiental**

La Entidad como objetivo ambiental definió: Promover y mejorar continuamente la gestión ambiental mediante la implementación de programas que permitan impulsar el uso racional y eficiente de los recursos naturales con el fin de minimizar los impactos derivados de las actividades inherentes a la misionalidad de la Empresa.

En el marco de la articulación del objetivo Ambiental de la Entidad con los objetivos de desarrollo sostenible, el PGA y el Plan de Desarrollo Vigente, es por ello que de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional en su pilar de Retorno Social y de Sostenibilidad, acogiendo el objetivo de “Fortalecer el desempeño institucional de la empresa a través de la implementación de estrategias que contribuyan a la mejora de las políticas del Modelo Integrado Planeación y Gestión -MIPG-”, dentro del Plan de Acción de la Empresa, se relaciona el Objetivo de Desarrollo Sostenible

(ODS) número 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”; se considera relevante en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental debido a que busca promover y aplicar la normatividad vigente en pro del desarrollo sostenible y en la contribución de sociedades más pacíficas e inclusivas.

Como Entidad adscrita al Sector Hábitat, se busca promover y fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector a fin de fomentar la eficiencia administrativa y operativa como generadores de confianza ciudadana, buscando mecanismos que permitan minimizar los posibles impactos que se puedan generar por la misionalidad de la Entidad.

Así mismo, el Proyecto de inversión 7524, en el cual se incluye la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), contempla el “Eje de Ecoeficiencia” y la línea estratégica “Uso Eficiente de los Recursos”, en el marco de realizar acciones tendientes al consumo racional de diferentes recursos naturales, agua y energía, busca el uso sostenible mediante las estrategias y fomento de nuevas tecnologías, generación de hábitos saludables y la mitigación del cambio climático, que por medio de instrumentos de planeación implementados desde el PIGA, se logre conseguir una Bogotá más sostenible.

## 5. Programas de Gestión Ambiental

Para la adecuada ejecución de las actividades propuestas en los programas establecidos por la resolución 3179 de 2023, se establece por programa un objetivo, meta e indicador que permita su seguimiento y resultado satisfactorio del PIGA.

### 5.1. Programa Uso Eficiente del Agua

En este programa se establecen las medidas operativas, educativas o de inversión, que garantizan el uso eficiente del recurso hídrico a través de estrategias de consumo racional, control sobre las pérdidas y desperdicios, la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua, así como la adquisición de nuevas tecnologías.

El promedio mensual per cápita, se realizará tomando como referencia el registro de ingreso a las instalaciones de la Empresa.

**Tabla 20. Programa uso eficiente de agua**

| Objetivo | Meta |
|----------|------|
|----------|------|

|                                                                                                       |                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Mantener el consumo promedio per cápita de agua en las instalaciones de RenoBo durante el cuatrienio. | Mantener en el cuatrienio el promedio mensual de consumo per cápita 0.70 m3 (2024) |
| Indicador                                                                                             |                                                                                    |
| Consumo promedio per cápita bimensual de la vigencia /número de personas * 100                        |                                                                                    |

Fuente: Dirección Administrativa y TIC – Proceso de Gestión Ambiental, se tomó como referencia la Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Secretaría Distrital de Ambiente.

### Actividades propuestas:

- Seguimiento bimensual a los consumos de agua.
- Revisar de forma trimestral el funcionamiento de los equipos sanitarios de las instalaciones de la Empresa, con el fin de verificar el funcionamiento de sanitarios y grifos e identificación de fugas.
- Solicitar y verificar que la administración del edificio realice mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas hidrosanitarios.

## 5.2. Programa Uso Eficiente de la Energía

En este programa se establecen las medidas operativas, educativas o de inversión, que garantizan el uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles a través de estrategias de racionalización del consumo en los diferentes procesos de la entidad, control de pérdidas y desperdicios, promoción de la conversión tecnológica, uso de energías alternativas y sensibilización en relación al consumo energético y a la generación de Gases de Efecto Invernadero GEI.

De acuerdo a la información del consumo del 2024 y años anteriores, Es muy importante tener en cuenta que un cambio de sede, puede generar un cambio en los hábitos de consumo.

**Tabla 21. Programa uso eficiente de energía**

| Objetivo                                                                                                             | Meta cuatrienal                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Mantener una utilización óptima de la energía en toda la Entidad                                                     | Disminuir durante el cuatrienio un 0.3 % el consumo de energía. |
| Indicador                                                                                                            |                                                                 |
| (Consumo promedio de energía mensual 2024 (-) el Promedio de consumo mensual de la vigencia/número de personas)*100. |                                                                 |

Fuente: Dirección Administrativa y TIC – Proceso de Gestión Ambiental, se tomó como referencia la Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Secretaría Distrital de Ambiente.

## Actividades propuestas:

- Realizar seguimiento a los consumos de energía.
- Verificación trimestral del estado de las luminarias

### 5.3. Programa Gestión Integral de Residuos

En este programa se fomenta el manejo integral de los residuos generados (aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos, o emisiones atmosféricas) conforme a las normas vigentes, incluyendo la prevención, minimización y aprovechamiento.

Como me menciono anteriormente, la entidad se encuentra bajo la figura de arriendo, por lo cual la administración del edificio se encarga de la disposición o entrega de los residuos a la Asociación de Recicladores El PORVENIR (inscrita ante la UAESP) y la Empresa de Limpieza del Distrito asignada para la zona.

**Tabla 22. Programa Gestión Integral de Residuos**

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                    | Meta cuatrienal                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Efectuar una gestión integral de residuos encaminada a la prevención y minimización de los impactos ambientales, asociados en RenoBo para el cuatrienio, con el Registro generación per cápita de residuos no aprovechables | Gestionar integralmente el 100% de los residuos generados en la Empresa de Renovación y Desarrollo en el marco de la normatividad vigente para el adecuado manejo de los residuos. |
| Indicador                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                    |
| (Cantidad Residuos Gestionados/Cantidad Residuos Generados) *100                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                    |

Fuente: Dirección Administrativa y TIC – Proceso de Gestión Ambiental, se tomó como referencia la Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Residuos gestionados: hace referencia a los residuos ordinarios, especiales y peligrosos, una adecuada gestión es buscar la reducción o mantener el nivel de los ordinarios; lo que se aprovecha en los reciclados y lo que se genera en el marco de la normatividad vigente para el adecuado manejo de los residuos.

## Actividades propuestas:

- Mantener actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL).
- Seguir consolidando las cantidades de residuos por tipo.
- Optimizar seguimiento a la cantidad de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos.
- Realizar la recolección y disposición de residuos aprovechables y peligrosos con gestores autorizados.

#### **5.4. Programa de Consumo Sostenible**

En este programa se definen acciones tendientes al uso y consumo responsable de materiales y el fortalecimiento de la cadena de suministro para generar valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos.

Es por ello, los bienes o servicios que se contrate con un tercero, entendiéndose como persona jurídica y teniendo en cuenta las especificidades de Colombia Compra Eficiente, es necesario aclarar que cuando se realiza adquisición por la plataforma mencionada anteriormente y si están sujetos a un acuerdo marco, no es posible adicionar una cláusula ambiental a menos que se encuentre dentro del acuerdo. Por esta razón, no ha todos los contratos que se realizan en la entidad se les puede incluir criterios de sostenibilidad. Para el caso, de personas naturales, se puede establecer dentro de las obligaciones contractuales criterios ambientales. Se identificó que, en la entidad, se generan estos tipos de contratos:

- Prestación de servicios profesionales (personas naturales).
- Servicio de aseo y cafetería (persona jurídica).
- Compra de equipos de cómputo (persona jurídica).
- Suministro de Papelería (persona jurídica).
- Mantenimiento de vehículos (persona jurídica).

**Tabla 23. Programa de Consumo Sostenible**

| Objetivo                                                                                          | Meta cuatrienal                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Fomentar un consumo responsable al adquirir productos y servicios en RenoBo durante el cuatrienio | Incluir cláusulas ambientales en el 100% de los contratos pertinentes. |
| Indicador                                                                                         |                                                                        |
| (N° de contratos con cláusulas ambientales / N° de contratos pertinentes) *100                    |                                                                        |

Fuente: Dirección Administrativa y TIC – Proceso de Gestión Ambiental, se tomó como referencia la Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Secretaría Distrital de Ambiente

**\*Contratos pertinentes:** se refiere a los contratos previamente establecidos por la entidad para la inclusión de las cláusulas ambientales en la vigencia.

**Actividades propuestas:**

- Promover la reducción del consumo de productos descartables y envases innecesarios.
- Verificar la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos pertinentes.
- Mantener la cantidad de productos de plásticos de un solo uso en cero
- Elaborar e implementar la documentación que establezca RenoBo desde su autonomía y necesidades particulares para la incorporación gradual de controles para las compras verdes, cláusulas ambientales y compras públicas sostenibles, acorde con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Articulando los criterios ambientales priorizados en el Acuerdo 540 de 2013 para el Distrito de Bogotá.

**5.5. Programa Gestión del Cambio Climático.**

Este programa está encaminado a proponer acciones sostenibles como la promoción del uso y adecuación de espacios para medios de transporte limpio, uso compartido de vehículos y buenas prácticas de conducción (eco conducción) entre otros. En RenoBo, solo se puede implementar la línea de movilidad urbana sostenible, no es posible ejecutar infraestructura sostenible, toda vez que la edificación donde se encuentra ubicada la Empresa no es propia, por tanto, no se

pueden realizar modificaciones encaminadas a la implementación de Fuentes no Convencionales de Energía (FNCE), techos verdes, jardines verticales o aprovechamiento de agua lluvia, que generen la modificación de la infraestructura física de la sede.

Por ello, en el informe de huella de carbono del año inmediatamente anterior, se evidencia la ausencia de emisiones directas de CO<sub>2</sub> determinado por varios factores como, el parque automotor eléctrico con el que cuenta la Entidad, la implementación de programas destinados a fomentar la movilidad urbana sostenible bajo el cual se cuenta con 1 parqueadero con capacidad para 20 bici parqueaderos, y las opciones de teletrabajo, entre otros aspectos.

**Tabla 24. Programa Gestión del Cambio Climático**

| Objetivo                                                                                                                                                                                         | Meta cuatrienal                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Implementar prácticas sostenibles que aporten a mantener las emisiones de Gases de Efecto Invernadero que genera la Empresa por la utilización de elementos que contribuyen al cambio climático. | Mantener las emisiones de CO <sub>2</sub> en la entidad en 25.29Ton. CO <sub>2</sub> Eq. |
| Indicador                                                                                                                                                                                        |                                                                                          |
| # de ton CO <sub>2</sub> Eq 2024 (-) # de ton CO <sub>2</sub> Eq anual                                                                                                                           |                                                                                          |

Fuente: Dirección Administrativa y TIC – Proceso de Gestión Ambiental, se tomó como referencia la Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Secretaría Distrital de Ambiente

## Actividades propuestas encaminadas en la movilidad urbana sostenible:

- Incentivar el uso de transporte público, bicicletas, o vehículos compartidos para reducir la huella de carbono.
- Mantener actualizado el registro de Biciusuarios a la entidad.
- Incentivar la movilidad sostenible en la entidad, promoviendo el medio día libre por cada 30 días de llegada en bicicleta para los funcionarios de la entidad.

### 5.6. Programa de Comunicación, Formación y Sensibilización

En este programa se desarrollan actividades que conllevan a la adopción de una cultura ambiental y la interacción de temas de interés ambiental, de acuerdo con la misionalidad de la entidad. En la fecha de realización de este documento la entidad cuenta con 1 sola sede.

Los procesos de divulgación que se llevarán a cabo con los colaboradores de la Entidad, **cada mes** se tomara un tema específico asociado al cumplimiento de los programas del PIGA , estas capacitaciones y/o talleres se realizarán de forma presencial y virtual a fin de contar con la participación de aquellos que se encuentran en teletrabajo, dentro de este programa se incluye presentar y publicar los resultados de la matriz de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales MIAVIA y la Matriz de Identificación de Riesgos MIRA.

**Tabla 25. Programa de Comunicación, Formación y Sensibilización**

| Objetivo                                                                                     | Meta cuatrienal                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Promover en los colaboradores de RenoBo la adquisición de conocimientos en temas ambientales | Sensibilizar al 40% del total de colaboradores de la entidad en temas ambientales. |
| Indicador                                                                                    |                                                                                    |
| (#Colaboradores sensibilizados / total de los colaboradores de la entidad) *100              |                                                                                    |

## Actividades propuestas:

- Difundir los resultados del consumo de agua, energía y residuos a los colaboradores de la entidad.
- Establecer un plan de trabajo con la Oficina Asesora de Relacionamento y Comunicaciones para la implementación de los programas de gestión ambiental.
- Implementar estrategias de comunicación como: correos electrónicos, charlas con temas ambientales y boletines.
- Divulgar de manera activa las fechas del calendario ambientales en cada vigencia.
- Talleres o charlas sobre cada uno de los programas del PIGA.
- Campañas de concientización: afiches, boletines, correos internos.
- Realizar en cada capacitación una evaluación previa y post para ver el grado de apropiación y sensibilización en temas ambientales.

## 6. Plan de Acción Cuatrienal.

El Plan Cuatrienal responde directamente a los resultados obtenidos en el diagnóstico ambiental institucional, así como a los objetivos, metas e indicadores definidos para cada uno de los programas que integran el Plan Institucional de

Gestión Ambiental (PIGA). Este plan se estructura conforme al formato oficial del “Plan de Acción” establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), lo cual permite alinear la planificación institucional con los lineamientos distritales de gestión ambiental.

El presente documento contiene una síntesis de las metas e indicadores de cumplimiento correspondientes a cada uno de los programas priorizados, con el propósito de facilitar una visión general de las acciones estratégicas que se implementarán en el periodo cuatrienal. Esta presentación resume los aspectos más relevantes del Plan de Acción, permitiendo evidenciar el compromiso de la entidad con la sostenibilidad ambiental, el uso eficiente de los recursos y el fortalecimiento de una cultura ambiental responsable.

Tabla 26. Plan de Acción

| ODS                                     | Meta PDD                                                                                                                                                                                                                                                 | Eje PGA       | Línea estratégica PGA         | Programa PIGA               | Objetivo General del programa                                                                         | Meta general del programa a 4 años                                                 | Indicador del Programa                                                                                                |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. Agua Limpia y Saneamiento            | 362 fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental la eficiencia administrativa y operativa como generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat CVP RenoBo UAESP) | Ecoeficiencia | Uso eficiente de los recursos | Uso eficiente del agua      | Mantener el consumo promedio per cápita de agua en las instalaciones de RenoBo durante el cuatrienio. | Mantener en el cuatrienio el promedio mensual de consumo per cápita 0.64 m3 (2024) | Consumo promedio per cápita bimensual de la vigencia /número de personas * 100                                        |
| 7. Energía asequible y no Contaminante, | 362 fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental la eficiencia administrativa                                                                                              | Ecoeficiencia | Uso eficiente de los recursos | Uso eficiente de la Energía | Mantener una utilización óptima de la energía en toda la Entidad                                      | Disminuir durante el cuatrienio un 0.3 % el consumo de energía.                    | (Consumo promedio de energía mensual 2024 (-) el Promedio de consumo mensual de la vigencia/número de personas )*100. |

| ODS                                                                                                               | Meta PDD                                                                                                                                                                                                                                                 | Eje PGA       | Línea estratégica PGA         | Programa PIGA                | Objetivo General del programa                                                                                                                                                                                               | Meta general del programa a 4 años                                                                                                                                                 | Indicador del Programa                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                   | y operativa como generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat CVP RenoBo UAESP)                                                                                                                                                             |               |                               |                              |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                    |                                                                  |
| 11. Ciudades y comunidades sostenibles<br><br>12. Producción y consumo responsable<br><br>13. Acción por el clima | 362 fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental la eficiencia administrativa y operativa como generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat CVP RenoBo UAESP) | Ecoeficiencia | Uso eficiente de los recursos | Gestión Integral de residuos | Efectuar una gestión integral de residuos encaminada a la prevención y minimización de los impactos ambientales, asociados en RenoBo para el cuatrienio, con el Registro generación per cápita de residuos no aprovechables | Gestionar integralmente el 100% de los residuos generados en la Empresa de Renovación y Desarrollo en el marco de la normatividad vigente para el adecuado manejo de los residuos. | (Cantidad Residuos Gestionados/Cantidad Residuos Generados) *100 |

| ODS                                                                                | Meta PDD                                                                                                                                                                                                                                                 | Eje PGA       | Línea estratégica PGA         | Programa PIGA                 | Objetivo General del programa                                                                                                                                                  | Meta general del programa a 4 años                                     | Indicador del Programa                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 11. Ciudades y comunidades sostenibles<br><br>12. Producción y consumo responsable | 362 fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental la eficiencia administrativa y operativa como generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat CVP RenoBo UAESP) | Ecoeficiencia | Uso eficiente de los recursos | Consumo Sostenible            | Fomentar un consumo responsable al adquirir productos y servicios en RenoBo durante el cuatrienio.                                                                             | Incluir cláusulas ambientales en el 100% de los contratos pertinentes. | (N° de contratos con cláusulas ambientales / N° de contratos pertinentes) *100 |
| 13. Acción por el clima                                                            | 362 fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental la eficiencia administrativa y operativa como                                                                             | Ecoeficiencia | Uso eficiente de los recursos | Gestión del Cambio Climático. | Implementar prácticas sostenibles que aporten a mantener las emisiones de Gases de Efecto Invernadero que genera la Empresa por la utilización de elementos que contribuyen al | Mantener las emisiones de CO2 en la entidad en 25.29Ton. CO2 Eq.       | # de ton CO2 Eq 2024 (-) # de ton CO2 Eq anual                                 |

| ODS                                       | Meta PDD                                                                                                                                                                                                                                                 | Eje PGA       | Línea estratégica PGA         | Programa PIGA                             | Objetivo General del programa                                                                | Meta general del programa a 4 años                                       | Indicador del Programa                                                |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|                                           | generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat CVP RenoBo UAESP)                                                                                                                                                                              |               |                               |                                           | cambio climático.                                                                            |                                                                          |                                                                       |
| 16 _Paz, Justicia e Instituciones Sólidas | 362 fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental la eficiencia administrativa y operativa como generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat CVP RenoBo UAESP) | Ecoeficiencia | Uso eficiente de los recursos | Comunicación, Formación y Sensibilización | Promover en los colaboradores de Renobo la adquisición de conocimientos en temas ambientales | Sensibilizar al 40% de colaboradores de la entidad en temas ambientales. | (#Colaboradores sensibilizados / #Colaboradores totales entidad) *100 |



## Bibliografía

- Alcaldía Local de Chapinero. (2016). *Historia de Chapinero*. Obtenido de <http://www.chapinero.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/historia>
- BOLÍVAR, F. H. (2013). *DINÁMICA DE LA CONSTRUCCIÓN POR USOS LOCALIDAD CHAPINERO EN LOS AÑOS 2002 Y 2012*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://catastrobogota.gov.co/sites/default/files/archivos/chapinero.pdf
- IDECA. (2024). *MAPAS DE BOGOTA*. Obtenido de <https://mapas.bogota.gov.co/#>
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático . (2016). *Caracterización General del Escenario de Riesgo por Inundación*. Obtenido de <https://www.idiger.gov.co/rinundacion>
- INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL. (2021). *Desarrollo individual de Chapinero*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sisbic.idpc.gov.co/fichas\_up/18.%20DI%20Chapinero.pdf
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2006). *Resolución 627 de 2006* . Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=19982&dt=S>
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2013). *INSTRUCTIVO Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales* . Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/564058/Instructivo+para+el+diligenciamiento+de+la+matriz+de+Identificaci%C3%B3n+de+aspectos+y+valoraci%C3%B3n+de+impactos+ambientales.pdf/e5f7edbd-f5d8-4
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Boletín PIGA Distrital No. 13*. Obtenido de Programas PIGA: <https://www.ambientebogota.gov.co/es/boletin-actividades-piga>
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2021). *Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)* . Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/564058/Cartilla+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+objetivos%2C+metas+e+indicadores+del+PIGA.pdf/ad30ecf0-6af8-455c-96d3-319113f9cc76
- Secretaría Distrital de Ambiente. (07 de 2024). *Visor Geográfica de la Secretaría distrital de Ambiente*. Obtenido de <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=-74.064477&lat=4.681783&z=14&l=5:1|136:1|130:1|134:1|133:1|135:1>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2009). *Conociendo la localidad de Fontibón*. Obtenido de Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos/09%20Localidad%20de%20Fontib%C3%B3n.pdf

